

ACTA DE LA SESION ORDINARIA (PARTE DISPOSITIVA)
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA
EL DIA 26 DE MAYO DE 2016

En Cendea de Olza y su capitalidad Ororbia, siendo las doce horas y cero minutos del día 26 de mayo de 2016, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Garjón Villanueva, los Sres. Concejales que más abajo se citan y que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, cursada en forma legal.

Sres. Asistentes:

Presidente: Don Moisés Garjón Villanueva
Concejales: Doña Olga Parejo Pérez
Don Pedro M^a Azparren Ocaña
Doña Joana Miren Ruiz Goicocheta
Don José M^a Cuende Vallejo
Don Félix Otamendi Echauri
Doña Reyes Latienda Martínez

Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena

Excusa su asistencia: Don Pablo José Ostiz Zubiri
Don Daniel Beunza Hernández

Siendo las doce horas y cinco minutos, la presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 28-04-2016

(...)

El Presidente somete el Acta a votación y, por unanimidad de los miembros presentes, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2016.

SEGUNDO: Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO: Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales, las Actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2. APROBACIÓN MANIFIESTO EN CONTRA DE LA TORTURA. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, MUJER E IGUALDAD, SALUD Y SANIDAD Y EMPLEO DE 19 DE MAYO DE 2016.

Visto el manifiesto contra la tortura que se acompaña con la convocatoria.

Considerando que la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Salud y Sanidad, y Empleo en fecha 19 de mayo de 2016 ha emitido dictamen favorable.

La Concejala D^a Joana Miren Ruiz Goicoechea, previamente al inicio de la deliberación del asunto presenta al Presidente una enmienda para la adición del siguiente punto 5º al dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del ROF.

“5º: Colocar un pancarta con el texto “tortura” en la fachada del Ayuntamiento.” (Se exhibe a los presentes foto-modelo de la pancarta)

El Presidente somete a votación la enmienda presentada que es aprobada por 5 votos a favor (Grupo OH y Grupo Zorroka) y 2 abstenciones (Grupo ICO).

(...)

Producido el debate, el Alcalde somete el asunto a debate, indicando que la votación se producirá punto por punto del manifiesto, resultando que los primeros cuatro puntos del mismo son aprobados por unanimidad de los miembros presentes y el quinto punto por 5 votos a favor (Grupo OH y Grupo Zorroka) y 2 votos en contra (Grupo ICO). En base a lo cual el Pleno ACUERDA:

UNICO: Aprobar el Manifiesto contra la Tortura que transcrito literalmente dice:

(...)

1º: Mostrar el rechazo más rotundo a la práctica de la tortura e instar al Gobierno de España a atender los principios establecidos en la Convención Europea para la protección de los Derechos Humanos, así como la Convención contra la Tortura y cumplir la reiterada doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que recomienda investigar con rigor todas las denuncias de torturas.

2º: Instar al Gobierno de España a derogar la legislación que permite la detención incomunicada y las situaciones de desprotección, y en todo caso,



implemente medidas que aseguren eficazmente el respeto de todos los derechos y garantías de las personas detenidas.

3º: Mostrar nuestra solidaridad con todas las personas que han sufrido vulneraciones de los derechos humanos y en particular con todas las personas que han sufrido el maltrato y la tortura y comprometernos a impulsar con el más amplio acuerdo posible vías en torno al reconocimiento y la reparación de estas víctimas.

4º: Condenar de la manera más rotunda cualquier práctica de tortura e instar al Gobierno de España al más riguroso cumplimiento de la Ley y que se sigan adoptando las medidas necesarias que garanticen que no se pueda producir ninguna situación de esta índole.

Porque estamos seguros y seguras de que el gobierno español es el primer interesado en investigar y demostrar si estos hechos son o no ciertos, confiamos que se apliquen estas medidas con la máxima celeridad posible.

5º: Colocar un pancarta con el texto "tortura" en la fachada del Ayuntamiento."

3. CONOCIMIENTO AL PLENO: RESOLUCIÓN Nº 1125, DE 21-04-2016 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA Nº 16-00460, INTERPUESTO POR -----, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 347/2015, DE 22 DE DICIEMBRE, DICTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL REQUERIMIENTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y CONTRA LA PROVIDENCIA DE EMBARGO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE RECLAMACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE DÉBITOS POR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se da cuenta al Pleno, para su conocimiento, que por Resolución Nº 1125, de 21-04-2016 del Tribunal Administrativo de Navarra se ha desestimado el Recurso de Alzada Nº 16-00460, interpuesto por -----, contra la Resolución de Alcaldía Nº 347/2015, de 22 de diciembre, dictada por el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el requerimiento de fecha 21 de noviembre de 2014 y contra la providencia de embargo de fecha 22 de octubre de 2015, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; Acto que se confirma por ser ajustado a Derecho.



4. CONOCIMIENTO AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE Y LA CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIA

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejala Delegada números 139 a 187 de 2016.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

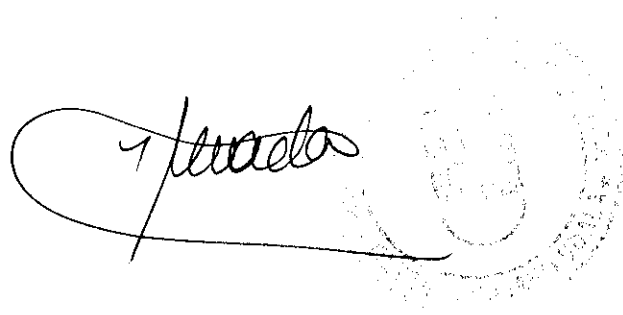
1. El Concejala D. José M^a Cuende pregunta sobre el Plan General Municipal. Todos los miembros de la Corporación ya hemos manifestado que está obsoleto en varios apartados. ¿Se está trabajando en ello?

El Alcalde cede la palabra a D^a Reyes Latienda y manifiesta que se envió una consulta al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adjuntando una relación de aspectos que se consideraban debían modificarse. Desde el Gobierno de Navarra nos comunicaron que las modificaciones tenían tanta entidad que prácticamente supone la necesidad de redactar un plan nuevo; que podría tener un coste de 100.000 euros, aproximadamente; y que en estos momentos no había subvención para su financiación. Nos recomendaron que se podrían tramitar modificaciones puntuales sobre las determinaciones no estructurantes del plan que fueran urgentes. La voluntad en esta legislatura es proceder a realizar estas modificaciones puntuales sobre los aspectos que se consideran más prioritarios (corrales fuera de ordenación, parcelas mínimas, superficie mínima de vivienda etc.)

2. El Concejala D. José M^a Cuende pregunta sobre el estado de dos expedientes de denuncias formuladas por vulneración de la legalidad (porche con barbacoa en Lizasoain) y (actuaciones en Arazuri según escrito de denuncia presentada por un vecino).

El Alcalde cede la palabra a D^a Reyes Latienda y manifiesta que el expediente de restauración de la legalidad por la construcción de un porche con barbacoa, colocado de piscina y casetas prefabricadas en la parcela 45 del polígono 8 de Lizasoain, sin contar con la preceptiva licencia, ha sido iniciado mediante Resolución N^o 094/2016, de 15 de marzo. Y creo están procediendo a la retirada de los elementos. Respecto al escrito de denuncia presentada en Arazuri, la única actuación que no disponía de licencia urbanística por obras de construcción de escollera de contención en la parcela 318 del polígono 2, tras la tramitación del oportuno expediente de restauración de la legalidad, ya ha sido legalizada mediante Resolución 165/2016, de 13 de mayo.

3. El Concejala D. José M^a Cuende pregunta, respecto la Sociedad Mercantil Local Oltzaleku, S.L., quien lleva la asesoría laboral y la asesoría fiscal-contable.



El Alcalde cede al palabra a D. Pedro M^a Azparren, Presidente del Consejo de Administración de Oltzaleku, S.L., y manifiesta que la asesoría laboral se adjudicó a Unión Asesora Piquer, S.L. y la Asesoría Fiscal-contable a D. Manuel Manero Peláez.

4. El Concejál D. Feliz Otamendi pregunta cómo está la gestión del bar de las piscinas de Arazuri este año.

El Alcalde cede al palabra a D. Pedro M^a Azparren, Presidente del Consejo de Administración de Oltzaleku, S.L., y explica a los asistentes que están teniendo problemas para encontrar un arrendatario dado que los del año pasado no están interesados. Se ha contactado con varias personas que, de momento, no han mostrado interés. Se está dando la máxima difusión, estamos abiertos a cualquier opción y, vista la dificultad, el precio no será un inconveniente para el arrendamiento pues interesa que el servicio de bar sea gestionado.

4. La Concejál D^a Joana Miren Ruiz pregunta sobre la comunicación telemática a los Concejales. Ha presentado un escrito para que las actas se le envíen por correo electrónico.

El Alcalde responde que el Secretario ha redactado un informe jurídico al respecto del que hoy mismo se ha dado traslado a todos los Concejales en el que se analiza la posibilidad de notificación telemática de convocatorias, documentación etc. a los órganos colegiados dirigidos a los-las Concejales del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las trece horas y diez minutos del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta del folio mecanizado de actas H N^o -----, por su anverso y reverso, ambos inclusive, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

